

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Núm. 216

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de RELIEGOS (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 21 de marzo de 1970.

Primero.—Que con fecha 30 de junio de 1971, la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural aprobó el acuerdo de concentración de la zona de RELIEGOS (León), tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria,

texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 10 de setiembre de 1971.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.
4869 Núm. 1969.—396,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.329/71, a la Empresa Maximino Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Mansilla Mayor.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Maximino Rodríguez Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de setiembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 4915

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Infracción num. 1.143/71, a la Empresa Bautista Cabello, con domicilio en Gordoncillo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Bautista Cabello, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de setiembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 4916

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.169/71, a la Empresa Eugenio Sánchez, con domicilio en Arganza.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Eugenio Sánchez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de setiembre de mil novecientos setenta y uno.—Alfredo Mateos. 4917

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Don Daniel Vanaclocha Monzo, Delegado Provincial del Ministerio de Industria de León.

Hago saber: Que por D. Alfonso Torres Martínez, vecino de Villafranca del Bierzo, de esta provincia, se ha presentado en la Sección de Minas de esta Delegación el día diecisiete de julio de 1971, una solicitud de permiso de investigación de mineral de plomo, de dos mil quinientas una pertenencias, llamado "Berciana", sito en los parajes Monte de la Foya, El Coto y otros, de los Ayuntamientos de Sobrado, Corullón, Carucedo y Borrenes, hace la designación de las citadas 2.501 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que sirvió para la demarcación del permiso (hoy caducado) "Poderosa" número 13.331, o sea, el mojón de mampostería sito en el paraje La Foya y que está situado al N-30.00 E., y a 800 metros de la torre de la Iglesia de Requejo de Portela.

Desde el P. P a 1. ^a estaca	E-30-S y	1.400 metros
De 1. ^a a 2. ^a estaca	S-30-O y	500 >
De 2. ^a a 3. ^a >	E-30-S y	500 >
De 3. ^a a 4. ^a >	N-30-E y	100 >
De 4. ^a a 5. ^a >	E-30-S y	800 >
De 5. ^a a 6. ^a >	S-30-O y	500 >
De 6. ^a a 7. ^a >	O-30-N y	500 >
De 7. ^a a 8. ^a >	S-30-O y	100 >
De 8. ^a a 9. ^a >	O-30-N y	1.200 >
De 9. ^a a 10 >	S-30-O y	100 >
De 10 a 11 >	O-30-N y	400 >
De 11 a 12 >	N-30-E y	100 >
De 12 a 13 >	O-30-N y	1.000 >
De 13 a 14 >	S-30-O y	200 >
De 14 a 15 >	O-30-N y	100 >
De 15 a 16 >	S-30-O y	100 >
De 16 a 17 >	O-30-N y	100 >
De 17 a 18 >	N-30-E y	100 >
De 18 a 19 >	O-30-N y	100 >
De 19 a 20 >	S-30-O y	300 >
De 20 a 21 >	O-30-N y	200 >
De 21 a 22 >	S-30-O y	100 >
De 22 a 23 >	O-30-N y	200 >
De 23 a 24 >	S-30-O y	100 >
De 24 a 25 >	O-30-N y	200 >
De 25 a 26 >	S-30-O y	100 >
De 26 a 27 >	O-30-N y	200 >
De 27 a 28 >	S-30-O y	100 >
De 28 a 29 >	O-30-N y	200 >
De 29 a 30 >	S-30-O y	100 >
De 30 a 31 >	O-30-N y	200 >
De 31 a 32 >	S-30-O y	100 >
De 32 a 33 >	O-30-N y	100 >
De 33 a 34 >	S-30-O y	1.200 >
De 34 a 35 >	E-30-S y	4.700 >
De 35 a 36 >	N-30-E y	100 >
De 36 a 37 >	O-30-N y	100 >
De 37 a 38 >	N-30-E y	100 >
De 38 a 39 >	O-30-N y	100 >
De 39 a 40 >	N-30-E y	200 >
De 40 a 41 >	E-30-S y	100 >
De 41 a 42 >	N-30-E y	100 >
De 42 a 43 >	E-30-S y	100 >
De 43 a 44 >	N-30-E y	300 >
De 44 a 45 >	E-30-S y	100 >
De 45 a 46 >	N-30-E y	100 >
De 46 a 47 >	E-30-S y	100 >
De 47 a 48 >	N-30-E y	100 >

De 48 a 49 estaca	E-30-S y	200 metros
De 49 a 50 >	N-30-E y	100 >
De 50 a 51 >	E-30-S y	100 >
De 51 a 52 >	N-30-E y	100 >
De 52 a 53 >	E-30-S y	100 >
De 53 a 54 >	N-30-E y	100 >
De 54 a 55 >	E-30-S y	100 >
De 55 a 56 >	N-30-E y	100 >
De 56 a 57 >	E-30-S y	200 >
De 57 a 58 >	N-30-E y	100 >
De 58 a 59 >	E-30-S y	100 >
De 59 a 60 >	N-30-E y	100 >
De 60 a 61 >	E-30-S y	100 >
De 61 a 62 >	N-30-E y	100 >
De 62 a 63 >	E-30-S y	200 >
De 63 a 64 >	S-30-O y	100 >
De 64 a 65 >	E-30-S y	100 >
De 65 a 66 >	S-30-O y	400 >
De 66 a 67 >	E-30-S y	100 >
De 67 a 68 >	S-30-O y	100 >
De 68 a 69 >	E-30-S y	100 >
De 69 a 70 >	S-30-O y	600 >
De 70 a 71 >	E-30-S y	100 >
De 71 a 72 >	S-30-O y	200 >
De 72 a 73 >	O-30-N y	100 >
De 73 a 74 >	S-30-O y	100 >
De 74 a 75 >	O-30-N y	100 >
De 75 a 76 >	S-30-O y	100 >
De 76 a 77 >	O-30-N y	200 >
De 77 a 78 >	S-30-O y	100 >
De 78 a 79 >	E-30-S y	2.000 >
De 79 a 80 >	N-30-E y	100 >
De 80 a 81 >	O-30-N y	100 >
De 81 a 82 >	N-30-E y	400 >
De 82 a 83 >	E-30-S y	100 >
De 83 a 84 >	N-30-E y	3.500 >
De 84 a 85 >	O-30-N y	3.600 >
De 85 a 86 >	S-30-O y	100 >
De 86 a 87 >	O-30-N y	200 >
De 87 a 88 >	S-30-O y	100 >
De 88 a 89 >	O-30-N y	200 >
De 89 a 90 >	S-30-O y	100 >
De 90 a 91 >	O-30-N y	200 >
De 91 a 92 >	S-30-O y	100 >
De 92 a 93 >	O-30-N y	200 >
De 93 a 94 >	S-30-O y	100 >
De 94 a 95 >	O-30-N y	200 >
De 95 a 96 >	S-30-O y	100 >
De 96 a 97 >	O-30-N y	300 >
De 97 a 98 >	N-30-E y	200 >
De 98 a 99 >	O-30-N y	100 >
De 99 a 100 >	N-30-E y	200 >
De 100 a 101 >	O-30-N y	100 >
De 101 a 102 >	N-30-E y	200 >
De 102 a 103 >	O-30-N y	2.900 >
De 103 a 104 >	S-30-O y	1.300 >
De 104 a 105 >	E-30-S y	500 >
De 105 a 106 >	S-30-O y	200 >
De 106 a 107 >	E-30-S y	100 >
De 107 a 108 >	N-30-E y	200 >
De 108 a 109 >	E-30-S y	100 >
De 109 a 110 >	N-30-E y	100 >
De 110 a 111 >	E-30-S y	100 >
De 111 a 112 >	N-30-E y	100 >
De 112 a 113 >	E-30-S y	100 >
De 113 a 114 >	S-30-O y	100 >
De 114 a 115 >	E-30-S y	300 >
De 115 a 116 >	N-30-E y	100 >
De 116 a 117 >	E-30-S y	200 >
De 117 a 118 >	N-30-E y	100 >
De 118 a 119 >	E-30-S y	200 >
De 119 a 120 >	N-30-E y	100 >
De 120 a 121 >	E-30-S y	200 >
De 121 a 122 >	N-30-E y	100 >
De 122 a 123 >	E-30-S y	200 >
De 123 a P. p.	N-30-E y	100 >

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Delegado Provincial del Ministerio de Industria.

El expediente tiene, el núm. 13.631. León, 10 de septiembre de 1971.— Daniel Vanaclocha Monzo. 4860

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA**

Sección de Industria de León

Expte. 2.590.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a don José María de Prado Teruelo, la ampliación del centro de transformación para el suministro de energía eléctrica a la localidad de Nogarejas (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. José María de Prado Teruelo, con domicilio en Nogarejas (León), solicitando autorización para la instalación ampliación del centro de transformación de Nogarejas, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Sustituir el transformador trifásico, de 30 kVA., instalado en el centro de transformación de Nogarejas, por otro de 100 kVA., tensiones 15 kV/230-133 V., e instalación de un equipo de medida en alta tensión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 2 de agosto de 1971. — El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4109 Núm. 1980.—242,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pú-

blica sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.541.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., con oficinas generales en León, calle Independencia, n.º 1.

Finalidad: Ampliar el servicio a la zona de Ingeniero Ahijón, en la localidad de Astorga (León).

Características: Un transformador de 250 kVA., tensiones 10 kV/230-133 V., en sustitución del anteriormente autorizado.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 27 de agosto de 1971.— El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4522 Núm. 1977.—198,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

Por D. Luis del Valle Rapp, en representación de la firma Comercial Dival, S. A., de León se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén para la distribución de gas butano, con emplazamiento en La Virgen del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, a 4 de septiembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

4698 Núm. 1987.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Por D. Santiago García García, actuando en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la industria de «Carnicería», con emplazamiento en Trobajo del Camino, calle del Consuelo, núm. 19.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 21 de agosto de 1971.—El Alcalde, José Fernández.

4380 Núm. 1993.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Ejecutando acuerdo corporativo se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante veinte días hábiles, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las once parcelas vacantes en la anterior y sitas en las "Eras de Abajo", con arreglo al pliego de condiciones que rigió la anterior subasta y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento junto con los demás documentos que integran el expediente.

La apertura de plicas se hará el siguiente día hábil a las diecisiete horas.

Mansilla de las Mulas, a 9 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Octavio Barredo.

4825 Núm. 1964.—121,00 ptas.

Juntas Municipales del Censo Electoral

Por las Juntas Municipales del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, han sido designados los locales que se citan para la instalación de los Colegios Electorales en que han de celebrarse las votaciones para la elección de Procuradores en Cortes de representación familiar, convocadas por Decreto 1906/1971 de 13 de agosto, las cuales tendrán lugar el día 29 de septiembre de 1971:

Cubillas de Rueda

Sección única: Local del Juzgado de Paz. 4928

Villafranca del Bierzo

Distrito primero.—Sección única: Antiguo Instituto de Villafranca, Comandante Manso.

Distrito segundo.—Sección única: Escuela de Niños de Valtuille de Arriba.

Distrito tercero.—Sección única: Casa Ayuntamiento, Plaza del Generalísimo (local destinado a Biblioteca).

Distrito cuarto.—Sección única: Escuela de Niños de Paradeseca. 4929

Palacios de la Valduerna

Distrito único.—Sección única: Planta principal de la Casa Consistorial. 4930

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/71 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por "Gránulos Diana, S. A.", Entidad representada por el Procurador don Emilio Alvarez Prida, contra don Manuel Carbajo Huerga, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villaquejida, en situación de rebeldía procesal, sobre pago de 24.679 pesetas de principal y la de 10.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el siguiente:

"Un tractor marca Deutz, modelo D-55, número de chasis 7885/737, motor número 4147566/69, de 47 CV. a la polea y de gas-oil, matrícula LE-1607, color verde y en estado de funcionamiento, con remolque para tractor de siete toneladas, cuatro ruedas de goma y dos ejes, de chapa color verde, marca Alvaro, en buen estado. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de octubre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

4945 Núm. 1988.—286,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio verbal civil número 237 de 1967, instado por Industrias Saponif, S. A., representada por el Procurador don Emilio Alvarez Prida Carrillo contra don Manuel Carbajo Huerga, vecino de Villaquejida, se sacan a pública subasta por término de ocho días y por tercera vez sin sujeción a tipo los bienes siguientes:

Ptas.

1.º Una báscula de fuerza 500 kilos, para Lastra, metálica, en buen estado, tasada en 2.500

2.º Un medidor de aceite, marca Luke, S. A., Barcelona, de un litro de capacidad, en 1.000

Total 3.500

Valorado todo ello en la suma de tres mil quinientas pesetas, señalando para el remate ante este Juzgado el día dieciséis de octubre próximo a sus once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 2 de septiembre de 1971.—El Juez Municipal núm. uno, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario (ilegible).

4949 Núm. 1989.—187,00 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de cognición núm. 146 de 1971, seguido en este Juzgado a instancia de D. Roberto López Villa, contra don Fermín Santos Santamarta y la Compañía Asturiana de Bebidas Gaseosas, S. A., el primero mayor de edad, casado, conductor, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente al expresado demandado D. Fermín Santos Santamarta, para que en término de seis días, comparezca en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezca se le concederán tres días para contestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Fermín Santos Santamarta, en ignorado paradero y domicilio, expido la presente en León, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario (ilegible).

4893 Núm. 1990.—176,00 ptas.

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que,

de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración del expediente:

374 de 1968

PERSONA A QUIEN SE CITA

Antonio Almeida, mayor de edad, casado y que tuvo su domicilio en Fabero, de esta provincia de León, en su calle de Poblado de Diego Pérez, calle E, núm. 36.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4840

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Numeración de los expedientes:

182 y 185 de 1970

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Ramón Jesús Salas, mayor de edad, casado y vecino que fue de Astorga, Pabellones de la Majestad, 54-C, y Lino Elicio Balado, mayor de edad, casado y vecino de Astorga en Casas Sindicales, núm. 3.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 4845

Anuncio particular

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 35.438/112 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expenderá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4868 Núm. 1973.—55,00 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL